MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Quibdó, 21 de marzo de 2026		
Hora de inicio:	16:30 horas	**Hora de finalización:**	18:00 horas
Lugar:	Sala de juntas Área administrativa DECHO		

ACTA - -AREAD-GRUCO 2.21

QUE TRATA DEL CONSOLIDADO FINAL DE LAS EVALUACIONES Y LA RECOMENDACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA H&M CONSTRUC.COL.PAC.SAS, DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA PN DECHO MIC 006 2026 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POZOS SEPTICOS, INCLUYE LIMPIEZA Y VACIADO DE TANQUES SEPTICOS Y CAJAS SANITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y LAS UNIDADES ADCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, INCLUYE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

4.1 Objeto de la reunión
4.2 verificación de la documentación existente en el proceso de contratación
4.3 Orden de elegibilidad
4.4 Primer informe de evaluación
4.4.1 Observaciones y subsanación al primer informe de evaluación
4.5 Segundo informe de evaluación
4.5.1 Observaciones y subsanación al segundo informe de evaluación
4.5.2 Observaciones a la subsanación del segundo informe de evaluación
4.6 Consolidado final
4.7 conclusión

DESARROLLO

1. VERIFICACION DE ASISTENCIA.

En Quibdó a los 21 días del mes de marzo de 2026 siendo las 16:30 horas, el señor Mayor CRISTIAN CAMILO GALINDO ORJUELA Jefe del Area Administrativo DECHO, realiza la verificación de la información física y virtual dentro del proceso PN DECHO MIC 006 2026 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POZOS SEPTICOS, INCLUYE LIMPIEZA Y VACIADO DE TANQUES

SEPTICOS Y CAJAS SANITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y LAS UNIDADES ADCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, INCLUYE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.", y de esta forma estudiar la viabilidad de recomendar la aceptación de la oferta evaluada de segunda según el orden de elegibilidad.

4.1 OBJETO DE LA REUNIÓN

La presente reunión se adelanta con el objetivo de verificar la viabilidad de recomendar al señor ordenador del gasto la aceptación de la oferta presentada por la empresa H&M CONSTRUC.COL.PAC.SAS, dentro del PN DECHO MIC 006 2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POZOS SEPTICOS, INCLUYE LIMPIEZA Y VACIADO DE TANQUES SEPTICOS Y CAJAS SANITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y LAS UNIDADES ADCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, INCLUYE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ."

4.2 VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION EXISTENTE EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Con el fin de dar a conocer a mi coronel las propuestas presentadas en la plataforma SECOP II por los oferentes dentro del proceso PN DECHO MIC 006 2026, y el método de aplicación a cada evaluación, el comité evaluador presenta las propuestas al personal convocado en la presente reunión.

4.3 ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Vencido el plazo para recibir ofertas en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II) se recibieron once (11) propuestas, de las cuales se habilitó seis (6) para la evaluación, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden de elegibilidad	Proponente	Valor ofertado
1	MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	$ 168.704.261,00
2	H&M CONSTRUC.COL.PAC S.A.S	$ 200.157.597,50
3	AMBIENTE VIABLE SAS	$ 214.006.792,00
4	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 220.173.358,00
5	INSTALACIONES TM SAS	$ 228.751.540,40
6	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	$ 249.375.070,70

PROPUESTA RECHAZADAS

OFERTA	Proponente	Valor ofertado
1	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	causal de rechazo establecida en el literal "j" de la invitación pública
2	JOSBEINING SAS	causal de rechazo establecida en el literal "j" de la invitación pública

3	LYN INGENIERIA S.A.S	causal de rechazo establecida en el literal "q" de la invitación pública
4	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	causal de rechazo establecida en el literal "q" de la invitación pública
5	YOLUK	causal de rechazo establecida en el literal "q" de la invitación pública

Como resultado de la revisión efectuada a las propuestas económicas allegadas por los oferentes, se evidenciaron inconsistencias relacionadas con el no ofrecimiento de la totalidad de los ítems requeridos en el formulario de propuesta económica, situación que se encuentra expresamente regulada dentro de los documentos del proceso como causal de rechazo.

De conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso, específicamente dentro de las causales de rechazo contenidas en el literal "j", se dispone lo siguiente:

"*Será causal de rechazo de la propuesta el no ofrecimiento de uno o varios ítems de la propuesta económica*".

En ese sentido, una vez verificada la documentación presentada por los proponentes, el comité evaluador evidenció lo siguiente:

Al revisar el formulario de propuesta económica presentado por el proponente **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S**, se constató que no fueron ofertados los ítems No. 53, 87 y 123, los cuales hacen parte integral del formulario económico establecido por la entidad dentro de los documentos del proceso.

La omisión de dichos ítems implica que la propuesta económica presentada por el proponente no contempla la totalidad de los bienes y servicios requeridos por la entidad, configurándose de esta manera la causal de rechazo establecida en el literal "j" de la invitación pública.

De igual manera, al verificar el formulario de propuesta económica presentado por el proponente **JOSBEINING S.A.S**, se evidenció que no fue ofertado el ítem No. 114, requerido dentro del formulario económico establecido en los documentos del proceso.

Esta situación igualmente configura la causal de rechazo establecida en el literal "j", al evidenciarse el
no ofrecimiento de uno de los ítems requeridos dentro de la propuesta económica.

En consecuencia, mediante comunicación oficial número GS-2026-021568-DECHO de fecha 14 de marzo de 2026, se recomienda al ordenador del gasto el rechazo de las propuestas presentadas por los mencionados proponentes dentro del proceso de evaluación, continuando el análisis con las demás ofertas que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

Con el fin de establecer el orden de elegibilidad, se procede a continuar con la verificación de las propuestas económicas presentadas por los oferentes.

2645009211

En aplicación de lo dispuesto en el mecanismo 2.1.2 – Comparación relativa, establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (CCE), y teniendo en cuenta que dentro del proceso se contó con más de cinco (5) ofertas válidas, se aplicaron los pasos definidos en la ecuación prevista en dicha guía para determinar el Valor Mínimo Aceptable (VMA).

Como resultado del análisis efectuado mediante este mecanismo, se estableció que la oferta presentada por los proponentes que se relacionan en el siguiente cuadro, se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable determinado para el proceso, configurándose como una oferta artificialmente baja.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	11
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 200.157.598,00
Desviación estandar	$ 45.632.460,00
Valor mínimo aceptable	$ 154.525.138,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 285.939.425,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 109.710.675,75	-29,00%
2	LYN INGENIERIA S.A.S	$ 125.813.347,00	-18,58%
3	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	$ 140.110.319,00	-9,33%
4	YOLUK	$ 154.407.289,50	-0,08%
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	$ 168.704.261,00	9,17%
6	himaconstrucción	$ 200.157.597,50	29,53%
7	AMBIENTE VIABLE SAS	$ 214.006.792,00	38,49%
8	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 220.173.358,00	42,48%
9	INSTALACIONES TM SAS	$ 228.751.540,40	48,04%
10	JOSBEINING SAS	$ 231.433.799,00	49,77%
11	INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	$ 249.375.070,70	61,38%

MENOR VALOR ACEPTABLE	1. CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	2. LYN INGENIERIA S.A.S	3.MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	4. YOLUK
$ 154.525.138,00	$ 109.710.675,75	$ 125.813.347,00	$ 140.110.319,00	$ 154.407.289,50

En virtud de lo anterior, y conforme a lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación estatal, en especial lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas emitida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad, mediante comunicación oficial No. GS-2026-021576-DECHO de fecha 14 de marzo de 2026, publicada en la plataforma SECOP II el 16/03/2026 a las 8:36 a. m., consideró necesario solicitar a los proponentes que más adelante se relacionan la correspondiente justificación técnica y económica, con el fin de explicar las condiciones bajo las cuales fue estructurada la oferta presentada.

Para tal efecto, se les otorgó un término de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la publicación del requerimiento en la plataforma SECOP II, a fin de que allegaran la justificación detallada del valor ofertado.

Ofertas	Proponente	Valor ofertado
1	LYN INGENIERIA S.A.S	$ 125.813.347,00
2	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	$ 140.110.319,00
3	YOLUK	$ 154.407.289,50

Una vez finalizado el término establecido, se procedió a verificar la plataforma SECOP II, evidenciando que no se recibió respuesta alguna al requerimiento efectuado por la Entidad. En consecuencia, se configura la causal de rechazo establecida en el literal "q" de la invitación pública, a saber:

"Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta".

Por lo anteriormente expuesto, este comité recomienda al ordenador del gasto el rechazo de las propuestas presentadas por los mencionados proponentes dentro del proceso de evaluación, y continuar con el análisis y verificación de los requisitos habilitantes de las demás ofertas

4.4 PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN

Mediante comunicación oficial GS-2026-022344-DECHO de fecha 17 de marzo de 2026, el comité evaluador designado causa el primer informe de evaluación, poniendo en conocimiento al ordenador del gasto que la empresa, **"MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS"** En desarrollo de la etapa de evaluación del proceso de contratación PN DECHO MIC 006 2026 **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en los documentos del proceso.

2645009241

En atención a lo anterior, y en garantía de los principios de transparencia, selección objetiva y debido proceso, la entidad procede a correr traslado del presente informe, con el fin de que el proponente pueda subsanar los requisitos habilitantes que resulten procedentes.

Para tal efecto, se otorga un término de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la publicación del presente informe en la plataforma Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, para que allegue los documentos o aclaraciones a que haya lugar.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la posibilidad de subsanar requisitos habilitantes, siempre que no se modifique la oferta ni se otorgue ventaja indebida al proponente.

Se advierte que, vencido el término otorgado sin que se subsanen los requisitos requeridos, o en caso de que la información allegada no cumpla con lo exigido en la invitación pública, la propuesta será rechazada, conforme a las causales establecidas en los documentos del proceso y las normas concordantes.

4.4.1 OBSERVACIONES Y SUBSANACION AL PRIMER INFORME DE EVALUACION

Dentro del término del traslado del primero informe de evaluación, una vez transcurridas las 24 horas siguientes a la publicación del informe de evaluación no se recibieron observaciones, en la plataforma SECOP II.

Una vez cumplido el termino para subsanación, se puede constatar que el oferente no carga la información requerida en la plataforma SECOP II por lo que el comité evaluador designado lo califica como **NO CUMPLE** en lo referente a los requisitos de orden jurídicos, técnicos y económicos contenidos en la invitación pública del presente proceso de contratación.

Por lo antes expuesto el proponente antes en mención queda inhabilitado para continuar en el proceso de contratación. En consecuencia, se configura la causal de rechazo establecida en el literal "q" de la invitación pública, a saber:

"Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta".

Por lo anteriormente expuesto, este comité recomienda al ordenador del gasto el rechazo de la propuesta presentada por el mencionado proponente dentro del proceso de evaluación, y continuar con el análisis y verificación de los requisitos habilitantes del siguiente oferente en el orden de elegibilidad.

4.5 SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN

Mediante comunicación oficial GS-2026- 022842-DECHO de fecha 18 de marzo del 2026, el comité evaluador designado informa que la empresa **H&M CONSTRUC.COL.PAC S.A.S** evaluada en el segundo orden de elegibilidad, **NO CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico y técnico establecidos en la invitación pública.

4.5.1 OBSERVACIONES Y SUBSANACION SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN

Dentro del término del traslado del segundo informe de evaluación, una vez transcurridas las 24 horas siguientes a la publicación del informe de evaluación no se recibieron observaciones, en la plataforma SECOP II.

2645009211

Una vez cumplido el termino para subsanación, se puede constatar que el oferente evaluado carga la información requerida en la plataforma SECOP II a través de la pestaña **Informes Proceso de Selección**, donde una vez verificada la información aportada, el comité evaluador designado cursa informe de subsanación del segundo informe de evaluación del proceso **PN DECHO MIC 006 2026** mediante comunicación oficial GS-2026-023322-DECHO de fecha 20 de marzo 2026, donde concluye que la oferta presentada por el señor HENRY YESID MORENO VALOIS representante legal de la empresa **H&M CONSTRUC.COL.PAC S.A.S, CUMPLE** con los requisitos de orden jurídicos, técnicos y económicos contenidos en la invitación publica del presente proceso de contratación.

4.5.2 OBSERVACIONES A LA SUBSANACION DEL SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN

Dentro del término del traslado de la subsanación del segundo informe de evaluación, una vez transcurridas las 24 horas siguientes a la publicación del informe de evaluación no se recibieron observaciones, en la plataforma SECOP II.

4.6 CONSOLIDADO FINAL

Teniendo en cuenta las diligencias de análisis y evaluación adelantadas por el evaluador designado, se procede a causar el consolidado final, así:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
H&M CONSTRUC.COL.PAC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento al procedimiento que se establece para la mínima cuantía en tanto a la selección de ofertas y a partir de la revisión efectuada, se constata que el análisis de la oferta ha sido llevado a cabo conforme al procedimiento establecido para la modalidad. Los respaldos y documentación respectivo se encuentran debidamente archivados tanto en la carpeta del proceso como en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Del análisis posterior se aprecia que la evaluación es coherente con las prescripciones establecidas dentro de la invitación pública del proceso de contratación, en este sentido, se cumplen cada una de las prerrogativas que dan paso a la aceptación de la oferta presentada por el señor HENRY YESID MORENO VALOIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.144.925 expedida en Quibdó (Chocó), en su calidad de representante legal de la empresa H&M CONSTRUC.COL.PAC S.A.S, NIT 901491229-3 ha cumplido con el 100% de los requisitos habilitantes establecidos dentro de la invitación pública del proceso de contratación.

4.7 CONCLUSIÓN:

Dándole aplicabilidad al Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa la Resolución N° 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", analizadas cada una de las circunstancias que han rodeado el desarrollo del presente proceso de contratación, y en consideración a la naturaleza específica del objeto a contratar, se evidencia la obligatoriedad de acatar los principios rectores de la contratación estatal. Basados en un enfoque de recta idoneidad administrativa, imparcialidad y agilidad en la selección de oferentes, así como en el análisis de las diferentes etapas del proceso, el jefe administrativo, recomienda al señor ordenador del gasto la aceptación de la oferta

2645009241

AE-2026-011766-DECHO

presentada el señor HENRY YESID MORENO VALOIS, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.010.144.925, expedida en Quibdó-Chocó, en representación de la empresa H&M CONSTRUC.COL.PAC S.A.S, NIT. 901491229-3. Dentro del proceso de contratación PN DECHO MIC 006 2026 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POZOS SEPTICOS, INCLUYE LIMPIEZA Y VACIADO DE TANQUES SEPTICOS Y CAJAS SANITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y LAS UNIDADES ADCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, INCLUYE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ." Esta recomendación se sustenta en el cumplimiento cabal y demostrado de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico establecidos para la participación en este proceso de contratación.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicar la presente acta en el SECOP II	Secretario de la audiencia	21/03/2026

CONVOCATORIA N/A

CT. CARLOS HERNEY MEDINA
Jefe Grupo de Contratos DECHO

MY. CRISTIAN CAMILO GALINDO ORJUELA
Jefe Área Administrativa DECHO

Fecha de elaboración: 21-03-2026
Ubicación: Disco local D / Contratos 2026

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey – Quibdó
Teléfonos: (4) 6715320 - 6715318
decho.ofcon2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2645009211